



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 986.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES A FAVOR DE DON MARTÍN LLANO-HEYN, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA ITALIANA.

Asunción, 27 de setiembre de 2017

VISTO: La nota EP/IT/1/2017/251 del 25 de setiembre de 2017, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en República Italiana, Martín Llano - Heyn, solicita la provisión de pasajes a favor suyo, con el fin de trasladarse a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 2 al 4 de octubre del año en curso, para participar del III Foro Ítalo - Latinoamericano sobre Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), y a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 5 al 13 de octubre, con el fin de mantener reuniones de trabajo con autoridades de la Secretaría del Ambiente, de la Itaipú Binacional y otras autoridades del país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes a favor del Embajador Martín Llano Heyn, en concordancia con el Objeto de Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para los tramos **Roma - Santiago - Asunción - Roma** correspondientes a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Italiana, **Martín Llano-Heyn**, quien se trasladará a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 2 al 4 de octubre del año en curso, con el fin participar del III Foro Ítalo Latinoamericano sobre Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), y a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 5 al 13 de octubre, con el fin de mantener reuniones de trabajo con autoridades de la Secretaría del Ambiente, de la Itaipú Binacional y otras autoridades del país.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo anterior en el rubro 231 pasajes.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro